

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/808/1998.—Don LUIS ANTONIO ESPADERO GÓMEZ y otras contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-4-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1998.—El Secretario.—37.429-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/268/1998.—Don FRANCISCO CERBÁN CEVEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, por silencio administrativo, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de junio de 1998.—El Secretario.—36.961-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/818/1998.—GASPAR PERAL Y CÍA., SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-3-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de junio de 1998.—El Secretario.—37.940-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/828/1998.—Doña ANA RUBIOLS MARTÍ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-4-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—37.939-E.

2/797/1998.—Don VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ REDONDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1997 (vocalía tercera). R. G. 6.889/1995 y R. S. 1.191/1995, relativa a recaudación y cuantía de 6.639.886 pesetas.—37.944-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/826/1998.—Doña ANA RUBIOLS MARTÍ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-4-1998 (R. G. 2.251/1995, R. S. 500/1995), sobre IRPF.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Secretario.—37.432-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/290/1998.—Doña VISITACIÓN VIELBA ABAD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1997, sobre pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1998.—El Secretario.—37.688-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/303/1998.—Don FERNANDO MANSÓ MARTÍN y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 17-4-1998, sobre acceso al Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de junio de 1998.—El Secretario.—36.978-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/305/1998.—Don GERMÁN BELBIS PEREDA contra resolución del Secretario de Estado de Justicia de fecha 20-4-1998, denegatoria de su solicitud al reconocimiento del abono de la retribución correspondiente a dieciséis días en concepto de vacación anual no disfrutada y proporcional al tiempo servido en el año judicial 1995-1996 como Magistrado suplente.—36.973-E.

3/304/1998.—Doña MARÍA DEL CARMEN ARCE GALLO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-2-1998, sobre reconocimiento de abono de complemento de destino de especial dificultad.—36.975-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/655/1998.—Don RAÚL PÉREZ PITAR contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-3-1998, sobre prestación social de los objetores de conciencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de junio de 1998.—La Secretaria.—37.435-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/671/1998.—Don PEDRO NAVARRO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 14-4-1998, sobre solicitud de responsabilidad patrimonial de la Administración por daños y perjuicios.—37.434-E.

4/676/1998.—Don FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de

Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre solicitud de título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—37.436-E.

4/674/1998.—Don JONATHAN TEXEIRA ESCAMILLA contra silencio administrativo del Ministerio de Defensa, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración 10.000.000 de pesetas.—37.439-E.

4/682/1998.—Don SUBHI RASHEED YAS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-3-1998, sobre solicitud de concesión de nacionalidad española.—37.440-E.

4/683/1998.—ESTUDIO DE MÚSICA PAGANINI, SOCIEDAD LIMITADA, contra orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 3-4-1998, sobre denegación de autorización al centro de música «Citta di Roma».—37.442-E.

4/672/1998.—Doña MARÍA JOSÉ HIDALGO MARTÍN contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—37.443-E.

4/679/1998.—Doña MARÍA FRANCISCA SELIGRAT GARCÍA contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre reclamación por responsabilidad patrimonial.—37.461-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de junio de 1998.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Edicto

Que en la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se sigue recurso número 4/720/1995, a instancia del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, sobre homologación de título de Arquitecto a doña María Elena Rodríguez Acosta, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente: «Estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo número 720/1995, promovido por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos contra la orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28-10-1994, sobre homologación de título cubano de Arquitecto, expedido en la República de Cuba, por el equivalente español de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras, resolución que anulamos parcialmente por no ajustarse a Derecho.

Declarar que la homologación del título cubano de Arquitecto, obtenido en el Instituto Superior Politécnico «Juan Antonio Echeverría», de La Habana (Cuba), por doña María Elena Rodríguez Acosta al español de Arquitecto Técnico, deba quedar condicionada a la superación por la interesada de una prueba de conjunto sobre aquellos conocimientos básicos de la formación española requeridos para la obtención del título en España. Y para que sirva de notificación a la interesada doña María Elena Rodríguez Acosta, expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1998».

Madrid, 25 de junio de 1998.—La Secretaria.—37.470-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos

reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/471/1998.—SOCIEDAD DE ALERGÓLOGOS DEL NORTE «ALERGONORTE» contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 9-3-1998, sobre reconocimiento de equivalencia de título de especialidad en Alergología a don Pablo Mendia Oria.—37.445-E.

4/691/1998.—Don FERRÁN IBARS PUJOL contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-5-1998, sobre título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—37.446-E.

4/521/1998.—Doña RAQUEL HERRERO ORTEGA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 3-4-1998, sobre modificación de la resolución de la beca.—37.447-E.

4/643/1998.—Don JUAN SIGUERO GONZÁLEZ y otro contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre indemnización de daños y perjuicios.—37.448-E.

4/626/1998.—Don ADOLFO VÉLEZ RUIZ DE LOBERA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 23-3-1998, sobre reconocimiento de equivalencia de título de Médico competente en Alergología con título en español.—37.449-E.

4/702/1998.—Don EUGENIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-4-1998, sobre denegación de beca.—37.450-E.

4/608/1998.—Doña ANA TELLERÍA ARRUBARRENA y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 20-3-1998, sobre título de Médico Especialista.—37.451-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de julio de 1998.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/709/1998.—Don LUIS LÓPEZ SEGURA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre denegación de título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—37.983-E.

4/718/1998.—Don RAFAEL VERA GARCÍA contra silencio administrativo del Ministerio de Defensa, sobre reclamación de daños y perjuicios.—37.984-E.

4/714/1998.—Doña MARÍA DOLORES TEJEROPITA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre denegación de título de Médico Especialista.—37.985-E.

4/720/1998.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE INGENIEROS INDUSTRIALES contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 27-10-1993, sobre homologación de título.—37.986-E.

4/710/1998.—Doña MARÍA ROSARIO BELTRÁN DÍAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre denegación de título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—37.987-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1998.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/380/1998.—Don LUIS TAVIEL DE ANDRADE y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-3-1998, sobre venta directa de viviendas que integran la barriada de casas obreras «Nuestra Señora de Loreto».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Secretario.—37.479-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/471/1998.—Don ANTONIO F. GALLEGORIVERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-4-1998, sobre determinar la adscripción de los militares de carrera del Ejército del Aire.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1998.—El Secretario.—37.471-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/427/1998.—Don JUAN ENRIQUE BARRIO DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-1-1995, sobre adscripción de los militares de carrera del Ejército del Aire.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de julio de 1998.—El Secretario.—37.472-E.